6 (seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **34710/2024** **FECHA / HORA** 21/08/2024 12:40:52

Datos del Documento

TITULAR: CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUCION SA & ASOCIADOS

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
	0982016346	

Referencia
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL PROVISIONAL POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

Se remite a:
DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: DMORAS
Fecha: 21/08/2024
Hora: 12:40:52

Abg. Diego Mora
Jefe Interino de Departamento
M.O.P.
Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

5 (cinco)

Consorcio Constructora Asunción S. A. & Asociados / 32

L.A. de Herrera 1424 – Tel: 214 368 (RA) / Fax: 201 451 - Asunción – Paraguay

Asunción, 21 de agosto de 2024
Nota N° DC-RUTA9T4L7-14/2024

Señor
Ing. Rene Alejandro Peralbo González
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad de Asunción
Presente

Ref.: Llamado UEP MOPC Nº 32/2019 Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nº 9 y Accesos, Tramo 4: Lote 7.

Objeto: *Solicitar ampliación de plazo contractual provisional por causas no imputables al Contratista.*

De nuestra consideración:

Venimos a efectuar la presente solicitud, atendiendo la culminación del plazo contractual y considerando además que a la fecha no se encuentra formalizado el Convenio Modificatorio N° 3, lo cual trae aparejado el inconveniente de que no podemos ejecutar ítems de trabajo que están incluidos en dicho Convenio.

Por otra parte, la falta de formalización del Convenio impide que podamos renovar en tiempo y forma las garantías y pólizas contratadas, las cuales están próximas a vencer corriendo así el riesgo de trabajar con garantías vencidas y, por ende, que el contrato quedará sin cobertura vigente por un periodo de tiempo. Se debe considerar además que las aseguradoras requieren un tiempo mínimo de 3 (tres) semanas para la conformidad del reaseguro y emisión de las pólizas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la inmediata **ampliación provisional de los plazos de obra en 180 (ciento ochenta días)**, por causas ajenas a la responsabilidad de esta contratista, hasta que se proceda a la aprobación del Convenio Modificatorio.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles, muy atentamente

Ing. JUAN CARLOS DIAZ BENZA
Representante Técnico

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados / 32